



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 1993

Número 80

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 29 de marzo de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifica la Orden de esta Consejería de fecha 24 de abril de 1992, por la que se establecen los Servicios de Seguridad.

284

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. Ref.: 86/05/A/208.

284

Edicto. Número expediente 86/04/F/60.

284

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Yecla, Abarán, Murcia, Lorca y Cartagena.

284

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 276/92.

284

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 279/92.

284

Anuncio. Resolución. Expediente sancionador número 127/92.

284

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad Regional de Recaudación. Expedientes individuales de premio.

284

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Lorca. Relación de trabajadores del R.E. Agrario en trámite de notificación de requerimiento de pago.

284

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad de Recaudación. Notificación de embargo.

284

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.750/92.

284

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 1.263/91.

284

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio 195/91.

284

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.106/91.

284

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 391/92.

284

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 595/92-C.

284

De lo Social número Uno de Almería. Procedimiento 15/93.

284

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Juicio de secuestro y posesión número 998/86.

284

Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento 974/86.	2860
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 662/91.	2861
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 508/92.	2862
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 455/91.	2863
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 738/88.	2863
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 350/92-BL.	2863
De lo Social Cartagena. Autos 284/92.	2864
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 288/90.	2864
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 200/93.	2864
De lo Social Cartagena. Autos 49/93.	2864
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 200/92-A.	2865
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.630 de 1992.	2866
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.625 de 1992.	2866
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.669 de 1992.	2866
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.662 de 1992.	2866

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector Los Belones.

CARTAGENA. Aprobar inicialmente la Modificación número 38 de Plan General Municipal de Ordenación en el área de Los Belones.

ULEA. Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993.

LORQUÍ. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993.

MURCIA. Matrícula correspondiente al ejercicio 1993 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

LAS TORRES DE COTILLAS. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993.

SAN JAVIER. Estimar reclamación y acordar inclusión en lista de admitidos para la tres plazas de Agente de la Policía Local.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Corrección de error.

MAZARRÓN. Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

RICOTE. Devolución de fianza a don Emilio Palazón Massa.

CARTAGENA. Licencia para mesón, en Plaza de España, número 5.

CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en industria de fabricación de pan y bollería, en calle Vicente Quirós, 1, barriada San Cristóbal.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para depósito de G.L.P., en calle Castilla, sin número.

2867 ALHAMA DE MURCIA. Matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.	2869
2867 CIEZA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General.	2869
2867 YECLA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1993.	2869
2867 BULLAS. Aprobado inicialmente proyecto de revisión adaptación de las normas subsidiarias de Bullas.	2869
2867 MURCIA. Licencia para café-bar, en Ctra. Monteagudo, 42, de Puente Tocinos.	2869
2867 MURCIA. Aprobados los Padrones de Precio Público.	2869
2867 LORCA. Bases para la contratación laboral de un fontanero mediante concurso oposición.	2870
2868 ÁGUILAS. Licencia para la adaptación de un local a salón de juegos recreativos tipo «A», en Camino de San Miguel, 13, esquina a calle Libertad.	2871
2868 ABARÁN. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, rama de motocicletas, en Avenida de Blanca, número 20.	2871
2868 MULA. Aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación del Polígono Único del Sector 1 del Suelo Urbanizable Programado (La Arboleda).	2871
2868 SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para legalizar un quiosco destinado a bar con cocina, en zona portuaria (playa La Llana).	2871
2868 ABARÁN. Licencia para café-bar con música, en calle General Sanjurjo, 68, bajo.	2871

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Cobranzo en período voluntario de reparto anual de esta Comunidad General de Regantes.	2872
Jefatura Logística Territorial de Murcia. Negociado de Armas. Revisión anual de armas.	2872
Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura. Delegación provincial de Almería. Expedientes sancionadores.	2872
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Santiago de la Ribera.	2872

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayts. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

3974 ORDEN de 29 de marzo de 1993 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se modifica la Orden de esta Consejería de fecha 24 de abril de 1992, por la que se establecen los Servicios de Seguridad.

Por Decreto 18/91, de 11 de abril, se atribuían a esta Consejería las competencias en materia de seguridad que a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce el Título I, artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, con excepción de la asignada expresamente a la Secretaría General de Presidencia por su Decreto de Estructura Orgánica.

Por Orden de 24 de abril de 1992, se atribuían las funciones correspondientes a las distintas Unidades de Jefatura dependientes de la Jefatura en materia de Seguridad y Control de Accesos de la Dirección General de Interior.

Siendo necesario completar dicha Orden en el sentido de determinar las competencias del puesto de Jefe de Control de Accesos:

DISPONGO:

Artículo único

Se modifica la redacción del artículo 3.º de la Orden de 24 de abril de 1992, que quedará redactado de la siguiente manera:

Dependiendo directamente del Jefe de Seguridad, existirán las siguientes Unidades:

- Jefe de Control de Accesos.
- Unidad de Informes.
- Unidad del Centro de Control Informatizado.
- Unidad de Transmisiones y Planes de Emergencia y Evacuación.
- Unidad de Control de Accesos.

1. A la Jefatura de Control de Accesos le corresponden las siguientes funciones:

- Bajo la dependencia del Jefe de Seguridad ejercerá la Jefatura de Control de Accesos.

- Comprobará el cumplimiento de las normas de carácter funcional e interno dictadas por el Jefe de Seguridad.

- Dará cuenta al Jefe de Seguridad del cumplimiento de las misiones atribuidas y de las incidencias que se produzcan en el Servicio, proponiendo a dicha Jefatura las medidas que estime procedentes en relación con el cometido asignado.

2. La Unidad de Informes tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Elaboración de informes relativos a seguridad de los distintos Centros de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otros que se indiquen por la Jefatura de Seguridad.

- Conservación, ordenación y clasificación de los documentos y antecedentes que hayan sido tramitados por la Jefatura de Seguridad.

- Realización de la estadística anual de visitas a los distintos Centros de la Comunidad Autónoma.

- Recepción de todas las comunicaciones referentes a actos protocolarios que supongan algún tipo de modificación en la marcha normal de los distintos Centros, y comunicación a las Unidades de Control de Accesos, por indicación del Jefe de Seguridad de las medidas a adoptar en cada caso.

- Realización de cuadros horarios referentes a turnos de trabajo de los vigilantes de seguridad, en colaboración con las otras Unidades y con la ratificación del Jefe de Seguridad.

3. La Unidad del Centro de Control Informatizado tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Asume la responsabilidad del Control informatizado y coordinación del personal encargado del mismo.

- Conservación, ordenación y clasificación de los documentos referentes a los sistemas informatizados de seguridad.

- Coordinación del personal de Vigilancia y Control de Accesos del Palacio de San Esteban.

- Colaboración con el resto de las Unidades en materia de horarios, turnos de trabajo, estadísticas, equipos, etc.

4. La Unidad de Transmisiones y Planes de Emergencia y Evacuación, tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Asume la responsabilidad de las comunicaciones del Consejo de Gobierno y del funcionamiento de los equipos de transmisiones que afecten al Servicio.

- Observación, ordenación y clasificación de los documentos referentes a los equipos, sistemas de transmisiones.

- Colaboración con las Unidades en materia de transmisiones y equipos.

- Realización de planes de evacuación y emergencia en todos los edificios de la Comunidad Autónoma.

- Realización de simulacros de evacuación de manera eventual.

- Adiestramiento de los responsables de evacuación por plantas.

- Revisión y actualizaciones de los Planes de Emergencia y Evacuación.

5. Las Unidades de Control de Accesos tendrán atribuidas, en relación con los edificios administrativos que expresamente se le asignen por la Jefatura de Seguridad las funciones que a continuación se señalan:

- Siguiendo las instrucciones del Jefe de Control de Accesos, efectuarán la distribución, planificación, supervisión y correcta realización del trabajo del personal de seguridad asignado a dichos edificios.

- Elaboración de propuestas referentes a la organización del personal a su cargo.

- Remisión a la Unidad de Informes de los distintos incidentes producidos en los Centros a su cargo.

- Colaboración con el resto de las Unidades, en lo referente a materias comunes (equipos, servicios en situación de noche, informes etc.).

- Colaboración con el resto de las Unidades en lo referente a cuadros horarios.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

3451 EDICTO. Ref.: 86/05/A/208.

Con fecha 6 de noviembre de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Ofimur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Alicante, 105 Murcia, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Ofimur, S.A. con C.I.F./D.N.I. n.º A30089577 por un importe de 1.458.000 pesetas, por la contratación de tres trabajadores, acogidos a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 15/01/87 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 1.458.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Nombre del trabajador; Desde; Hasta.

Murciano Cuartero, José; 30/10/87; Indefinido.

Sánchez Cánovas, Eduardo; 17/11/86; Indefinido.

Romero Botía, Miguel A.; 26/03/87; Indefinido.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores José Murciano Cuartero y Eduardo Sánchez Cánovas causaron baja en la empresa Ofimur, S.A., con fecha 19/07/89 y 28/12/87 respectivamente.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones, se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 100 de 30 de abril de 1992 concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de los trabajadores durante el periodo pactado en los contratos subvencionados en su caso la sustitución de los mismos se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D.º 1/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 18 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Ofimur, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30089577 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de novecientas setenta y dos mil pesetas (972.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores José Murciano Cuartero y Eduardo Sánchez Cánovas.

Murcia, a 6 de noviembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Ofimur, S.A., de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de novecientas setenta y dos mil pesetas (972.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores José Murciano Cuartero y Eduardo Sánchez Cánovas dentro del programa Empleo Juvenil Indefinido y al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27-6-86 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1986 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Ofimur, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30089577 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de novecientas setenta y dos mil pesetas (972.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores José Murciano Cuartero y Eduardo Sánchez Cánovas.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 6 de noviembre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación 0/12-2-92, El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 1 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

3452 EDICTO. N.º Expediente: 86/04/F/60.

Por la presente se hace saber a la empresa, Textil Yecla, S.C.L., cuyo último domicilio conocido es calle Pablo Casal, s/n, Yecla, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras

sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 27 de junio de 1986 de la Consejería de Industria Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que solicita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacernos constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 27/06/86 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, hasta.

Santa Hernández, María; 29.068.136; 16/10/86, 15/10/88.

Morales Martínez, Pascuala; 29.068.434; 16/10/86, 15/10/88.

Ibáñez Olivares, Ana 29.068.543; 16/10/86, 15/10/88.

Sanjorge Santa, Milagros; 29.069.305; 16/10/86, 15/10/88.

Murcia, a 1 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3969 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Yecla, Abarán, Murcia, Lorca y Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 473/90. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en paraje «La Fontanica». Yecla. Promovido por don Fabián Santa Martínez.

Expte. 138/92. Solicitud de autorización para construcción de industria de elaboración de vinos en el núcleo rural de Venta de Aurora. Abarán. Promovido por don Juan Bastida Julia.

Exte. 154/92. Solicitud de autorización para construcción de almacén y vivienda en la Ctra. de Santomera-El Raal, El Raal. Murcia. Promovido por don Salvador Máiquez Alarcón.

Expte. 223/92. Solicitud de autorización para construcción de nave para tratamiento y clasificación de áridos en diputación de Río. Lorca. Promovido por Viguetas Lorca, S.L.

Expte. 383/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en El Beal, finca La Cañada. Cartagena. Promovido por doña M.^a Concepción Albaladejo López.

Expte. 433/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda de P.O. y semisótano en Vereda de la Barca, Santa Cruz. Murcia. Promovido por don Antonio Muñoz Murcia.

Expte. 20/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje Casa del Paje o Lidonero. Yecla. Promovido por don Esmeragdo Verdú García.

Expte. 23/93. Solicitud de autorización para construcción de almacén y vivienda en el Carril de Los Romeros, Casillas. Murcia. Promovido por doña Dolores Isabel Martínez Martínez.

Expte. 32/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en plata baja en Orilla del Azarbe, El Esparragal. Murcia. Promovido por doña Josefa Manzano Peñas.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3455 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 276/92.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Suarez Claros, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de San Morris, 133-Badalona (Barcelona), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndole un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones

que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 8 de marzo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

3456 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 279/92.

Por el presente, se hace saber a don Santos Muñoz de la Fuente, cuyo último domicilio conocido es calle Puente deume, 3-Madrid, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 8 de marzo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

3457 ANUNCIO. Resolución. Expediente sancionador número 127/92.

Por el presente, se hace saber a don José Rojo Grigued, cuyo último domicilio conocido es calle Sepulcro, 6 de Cartagena (Murcia), que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y B) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 8.000 pesetas (ocho mil pesetas).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida Autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, a 5 de marzo de 1993.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3375

Solicitud de aplazamientos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Unidad Regional de Recaudación

Don Antonio Fuentes Guijarro, Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, y habiendo sido rehusada la notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago que a continuación se transcribe, en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Providencia de apremio: Por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90), de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido por la Dependencia de Recaudación de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario, el Jefe de Dependencia provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos que a continuación se señalan.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos y suspensiones

Recursos de reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

C.I.F.; nombre; importe; concepto

A30019509; Bodegas Cajel, S.A.; 3.239.102; IRPF Ret. Trabajadores.

A30019509; el mismo; 1.66.502; I.V.A.

A30019509; el mismo; 2.76.780; I.V.A.

A30019509; el mismo; 2.31.404; IRPF Ret. trabajadores.

A30019509; el mismo; 3.13.849; IRPF Ret. trabajadores.

22456513A; Montalbán Gil, Jaime; 1.491.635; I.G.T.E.

22456513A; el mismo; 1.72.526; Impuesto de Sociedades.

22456513A; el mismo; 2.51.190; Id. Id.

22456513A; el mismo; 2.29.526; Id. Id.

22456513A; el mismo; 2.13.536; Id. Id.

22456513A; el mismo; 3.72.634; IRPF.

22456513A; el mismo; 2.235.864; I.V.A.

22456513A; el mismo; 18.443.676; I.V.A.

22456513A; el mismo; 1.029.576; IRPF.

Murcia a 17 de marzo de 1993.—El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Fuentes Guijarro.

Número 1880

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de la Seguridad Social de Lorca

Relación de trabajadores del R.E. Agrario que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
040004378450	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-000970	127935 Pts.
040020377083	MULERO PINERO PEDRO MATALENTISCO, 50	AGUILAS (30880)	92-000972	52856 Pts.
040025138384	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIN MENU 21	AGUILAS (30880)	92-000973	12187 Pts.
080231212458	ORTEGA MARTINEZ SANTOS CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30870)	92-000981	67780 Pts.
080276280072	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-000983	147748 Pts.
080386350420	VELASCO CARRASCO ANT FRCO DIP. ESCUCHA-PURIAS	LORCA (30813)	92-000987	127935 Pts.
120042040748	GARCIA LEGAZ MARIANO CARRETERA DESVIO S.N	TOTANA (30850)	92-000988	11744 Pts.
300008721763	SORROCHE IBANEZ BONIFA DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-000995	117440 Pts.
300011981367	BAYONÁS MARTINEZ DOMING DIPUTACION MARCHENA	LORCA (30815)	92-000999	127935 Pts.
300015210659	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	92-001008	147748 Pts.
300016054862	BRAVO DIAZ FULGEN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001014	58720 Pts.
300018042756	SANCHEZ SANCHEZ SEBAST AV CONSTITUCION, 1 B	MAZARRON (30870)	92-001016	127935 Pts.
300019418540	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	92-001023	127935 Pts.
300019441071	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001026	127935 Pts.
300021028538	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCI CTA MAZARRON, 176	TOTANA (30850)	92-001037	20990 Pts.
300023976530	PEREZ MARTINEZ FRANCI DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-001042	11744 Pts.
300027727804	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30800)	92-001052	127935 Pts.
300030651847	LEON HERNANDEZ PEDRO DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001063	127935 Pts.
300032366121	LOPEZ LOPEZ ANTONI CASTILLO, 4	TOTANA (30850)	92-001078	22239 Pts.
300033012583	ACOSTA HERNANDEZ BENITO RAMONETE	LORCA (30878)	92-001081	127935 Pts.
300033012785	OLIVER GARCIA JOSE DIP RINCONES	MAZARRON (30878)	92-001082	147748 Pts.
300035209130	CORBALAN MARTINEZ FRANCI DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-001087	12993 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300035209837	GALLEGO RUIZ RAMON DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	9-001088	127935 Pts.
300036280574	CACERES MECA JOSE DIP.SUTULLENA	LORCA (30800)	9-001103	20990 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	9-001116	24374 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	9-001117	13556 Pts.
300037822571	PEREZ MULERO ASENSIO MARIA CRISTINA, A 1	AGUILAS (30880)	9-001121	40668 Pts.
300038289585	LOPEZ LLAMAS FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	9-001123	35232 Pts.
300038289585	LOPEZ LLAMAS FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	9-001124	46976 Pts.
300038651418	LOPEZ MARTINEZ JUAN DIP AGUADERAS	LORCA (30800)	9-001127	127935 Pts.
300038865626	LOPEZ SANCHEZ JOSE DIP PURIAS	LORCA (30813)	9-001131	12187 Pts.
N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300039108025	LOPEZ JIMENEZ ANTONI ISIDIRO DE LA CIERVA, 42	AGUILAS (30880)	9-001133	24374 Pts.
300039276157	NOGUERA HERNANDEZ DOMING IFRE. PASTRANA	MAZARRON (30876)	9-001144	108448 Pts.
300040205842	MARIN LOPEZ ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	9-001160	24374 Pts.
300040469661	LUCAS CAMPOS PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	9-001162	11744 Pts.
300041092279	GARCIA GARCIA JERONI LOS ESTRECHOS	AGUILAS (30880)	9-001169	127935 Pts.
300041332860	LLORENTE ESPIN DIEGO CUESTA DEL OLIVAR, 8	CEHEGIN (30430)	9-001177	22239 Pts.
300041606177	LORENZO ADAN, DOMINGO PABLO IGLESIAS, 2	AGUILAS (30880)	9-001183	20990 Pts.
300041606177	LORENZO ADAN, DOMINGO PABLO IGLESIAS, 2	AGUILAS (30880)	9-001184	11744 Pts.
300041625173	RODRIGUEZ MENDEZ ALFONS DIP LEBOR	TOTANA (30850)	9-001189	127935 Pts.
300041929715	MIRAS GARCIA CRISTO DIP. DE MARCHENA	LORCA (30800)	9-001195	11744 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	9-001197	24374 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	9-001198	54224 Pts.
300041989329	SANCHEZ LOPEZ ANDRES PURIAS	LORCA (30800)	9-001207	58720 Pts.
300042451895	FERNANDEZ MARIN EUSEBI CANEJA7 SINGLA	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	9-001216	23488 Pts.
300042463922	CARRASCO MONTIEL JUAN PURIAS	LORCA (30800)	9-001217	147748 Pts.
300042993277	GARCIA MARIN DIEGO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	9-001227	127935 Pts.
300043330555	PEREZ SANCHEZ JOSE ESCUCHA VENTA CEFERINO	LORCA (30800)	9-001235	58720 Pts.
300043398868	CALVO HERNANDEZ RAMON SAN MARCELINO, 7	AGUILAS (30880)	9-001246	13556 Pts.
3000435080191	MARTINEZ GONZALEZ JOSE JACINTO BENAVENTE, 32	AGUILAS (30880)	9-001252	147748 Pts.
300043410904	LOPEZ MARIN RAFAEL VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3	AGUILAS (30880)	9-001268	147748 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300047002411	BONAQUE LOPEZ JOSE M DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-001280	93952 Pts.
300047007663	JUAN MARIN SANCHEZ PEDANIA DE BENABLON	CARAVACA (30400)	92-001281	13556 Pts.
300047117191	LOPEZ LOPEZ JUAN PURIAS	LORCA (30800)	92-001285	127935 Pts.
300047248143	ALCAZAR SOLA JOSE DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001288	127935 Pts.
300048322621	GARCIA ALONSO JUAN DIP ALMENDRICOS	LORCA (30893)	92-001299	11744 Pts.
300048790847	PINTOR GARCIA BALTAS DIP. LA TOVA	LORCA (30811)	92-001304	127935 Pts.
300049689816	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001313	127935 Pts.
300049843703	PEREZ ANGULO ANTONI DIP CAZALLA	LORCA (30800)	92-001317	127935 Pts.
300049931205	JORDAN PEREZ JUAN DIP.NO GALTE	LORCA (30800)	92-001318	10495 Pts.
300050231295	REINALDOS ROMERA ANGEL DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001328	127935 Pts.
300050231400	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001330	46976 Pts.
300050881805	ROS LARIO DIEGO DIP MARCHENA	LORCA (30800)	92-001336	127935 Pts.
300051444405	GARCIA CORBALAN JOSE DIP LA PACA	LORCA (30812)	92-001342	82208 Pts.
300051821994	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	92-001351	127935 Pts.
300052023674	LUCAS SANCHEZ JOSE DIP.LA HOYA	LORCA (30816)	92-001357	127935 Pts.
300052024381	PEREZ PADILLA JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001358	127935 Pts.
300053357830	JIMENEZ RUIZ ALFONS LA HOYA	LORCA (30816)	92-001371	147748 Pts.
300053360860	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001372	127935 Pts.
300053467459	PEREZ GINER JOSE DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-001373	35232 Pts.
300053504542	JOSE GAZQUEZ RUIZ CAMINO VIEJO	LORCA (30800)	92-001374	11744 Pts.
300053537682	PARRA MORALES JOSE M DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30813)	92-001375	20990 Pts.
300053842426	IZQUIERDO RUIZ JOSE M DIP.TERCIA	LORCA (30800)	92-001378	127935 Pts.
300054083815	GARCIA SANCHEZ JESUS PADRE LEON ARANA	CEHEGIN (30430)	92-001380	11744 Pts.
300054309440	GARCIA ANDRE ALFONSO CUBO 2	MAZARRON (30870)	92-001384	147748 Pts.
300054329042	FRANCISCO MORA SEGUNDO LOPE DE VEGA 1-A 4 D-DCHA.	AGUILAS (30880)	92-001386	147748 Pts.
300054871939	DIAZ SANCHEZ JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001393	127935 Pts.
300055571450	CARRILLO CANO MATIAS EL MORAL	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-001400	127935 Pts.
300056167796	SEGURA MORALES JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-001404	127935 Pts.
300058960487	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 IZ	LORCA (30800)	92-001424	127935 Pts.
300058963521	LOPEZ PONCE JUAN SAN DIEGO, BL 5 2 A	LORCA (30800)	92-001425	127935 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300059495304	MOLINA LORENZO JOSE DIP LA CAMPANA	LORCA (30800)	9 -001429	147748 Pts.
300059772459	SANCHEZ GARCIA PEDRO AVDA.BENINO ASENSIO 15	PUERTO LUMBRERAS (30890)	9 -001437	106945 Pts.
300060193300	LOPEZ SAEZ JUAN AVDA V RUANO EDIF VALENCIA ESC	AGUILAS (30880)	9 -001443	12187 Pts.
300060427523	MOLINA ROJO PEDRO DIP.TERCIA	LORCA (30815)	9 -001457	11744 Pts.
300060612530	BEAS PEREZ DE T JUAN LA ESCUCHA	LORCA (30800)	9 -001461	127935 Pts.
300060629304	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	9 -001466	146378 Pts.
3000606068733	HEREDIA ACOSTA ANGEL CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	9 -001478	127935 Pts.
3000606238885	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	9 -001488	146378 Pts.
3000606441676	JODAR LLAMAS JOSE A DIPUTACION SUTULLENA	LORCA (30800)	9 -001489	10495 Pts.
3000606581015	POVEDA SEGURA FELIPE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	9 -001490	11744 Pts.
3000606899802	GARCIA AZNAR JUAN-J ALBENIZ, 1 4 D	AGUILAS (30880)	9 -001494	13556 Pts.
3000606070156	ROMERO ROMERO JUAN A DIPUTACION DE ALMENDRICOS	LORCA (30893)	9 -001497	10495 Pts.
3000606288004	MORENO MARTINEZ JOSEFA PRIM; 26	LORCA (30800)	9 -001500	11744 Pts.
3000606486044	ORTIZ ORTIZ CELESTINO OLIMPICO 4	TOTANA (30850)	9 -001505	11744 Pts.
30006063764112	DEL VAS MUNOZ BARTOL RAIGUERO ALTO	TOTANA (30850)	9 -001511	11744 Pts.
30006064572646	MARTINEZ GIL JOSE CAMPO LA EGESA	LIBRILLA (30892)	9 -001523	13556 Pts.
30006064934374	HEREDIA ACOSTA ANGEL RAMONETE	LORCA (30876)	9 -001529	11744 Pts.
3000606016422	ZABALA DIAZ MACARI D JOSE GOROSTIZAGA, 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	9 -001530	126685 Pts.
3000606021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESCENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	9 -001531	20990 Pts.
3000606021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESCENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	9 -001532	23488 Pts.
30006065456962	DIAZ ALCAZAR ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	9 -001535	127935 Pts.
30006065457265	HERNANDEZ MOYA FRANCI DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	9 -001536	127935 Pts.
30006065606001	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	9 -001538	127935 Pts.
30006065607011	RUIZ RUIZ JUAN DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	9 -001539	93952 Pts.
30006065972173	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	9 -001541	147748 Pts.
30006066128888	CUEVAS POZO RAFAEL LAS CONEJERAS COPE	AGUILAS (30880)	9 -001548	147748 Pts.
30006066261759	NAVARRO MOYA JULIAN DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	9 -001549	11744 Pts.
30006067333813	MOYA MOLINA ANTONIO DIP. TERCIA	LORCA (30800)	9 -001567	93952 Pts.
30006067428587	GARCIA PEREZ JUAN A PURIAS	LORCA (30813)	9 -001570	10495 Pts.
30006067594905	MOYA GARRO JULIAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	9 -001572	57471 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300067594905	MOYA GARRO JULIAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001573	58720 Pts.
300068122543	PEREZ LARIO FRANCI DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001588	127935 Pts.
300068397779	MENDEZ CARRASCO JUAN SAN PASCUAL 2	AGUILAS (30880)	92-001595	147748 Pts.
300068639875	SANCHEZ JIMENEZ APOLON PURIAS	LORCA (30813)	92-001598	23488 Pts.
300068903694	RUIZ MARTINEZ MANUEL DIP.TORRECILLA	LORCA (30800)	92-001607	11744 Pts.
300069038282	DIAZ ALCAZAR PEDRO DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-001610	127935 Pts.
300070377791	MARTINEZ MARTINEZ MARTIN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	92-001622	20990 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-001629	25744 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-001630	40668 Pts.
300070986265	SOLER LOPEZ JUAN IBERIA, 5	AGUILAS (30880)	92-001634	147748 Pts.
300071663144	MOYA GARRO MARCEL DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001648	127935 Pts.
300071915344	NAVARRO MOYA JOSE MANUEL DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001651	127935 Pts.
300071953790	SOLERQ ORIBE MARTIN FLORIDA, 7	AGUILAS (30880)	92-001653	147748 Pts.
300072121367	PARRA SANCHEZ ALFONS PURIAS	LORCA (30800)	92-001657	127935 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-001658	39300 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-001659	67780 Pts.
300072408226	PARRA ASENSIO JERONI LA ESCUCHA	LORCA (30800)	92-001660	127935 Pts.
300072409943	PLAZAS RE JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001661	127935 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001662	35232 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001663	11744 Pts.
300073756223	AZNAR SANCHEZ DOLORES ALBENIZ, 2-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	92-001678	127935 Pts.
300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN RAMONETE	LORCA (30876)	92-001684	127935 Pts.
300073923951	POVEDA GARCIA PEDRO DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001686	127935 Pts.
300073948910	GUERRERO JIMENEZ PEDRO AND. DIP LEBOR BAJO, 34	TOTANA (30850)	92-001690	127935 Pts.
300074343273	MARTINEZ NAVARRO JUAN DIP.AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001701	11744 Pts.
300074343273	MARTINEZ NAVARRO JUAN DIP.AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001702	11744 Pts.
300074385814	MARTINEZ ALCARAZ MARIA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-001704	10495 Pts.
300074471801	FERNANDEZ MUÑOZ ANGELES BARRANDA MAYOR, 6	CARAVACA (30400)	92-001707	11744 Pts.
300074673780	CIFUENTES AZNAR ENCARNACION CTRA. MAZARRON, 176	TOTANA (30850)	92-001716	20990 Pts.
300074705106	PEREZ MIRAS HUERTA DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001717	127935 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300074768053	SANCHEZ MILLAN MARIA DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	2-001721	24374 Pts.
300074826051	SEGURA FERNANDEZ ANTONI DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	2-001722	11744 Pts.
300075737346	GARCIA NAVARRO MARIA GARROBILLO COPE	AGUILAS (30880)	2-001737	39300 Pts.
300075776651	VALERA ORTIZ GINESA RAMONETE	LORCA (30876)	2-001739	127935 Pts.
300075944076	PERAN GIMENEZ SIMON DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	2-001747	11744 Pts.
300076014701	MULERO GARCIA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	2-001749	127935 Pts.
300076175058	ADELINA GARCIA ORTUÑO ALAMEDA DE CERVANTES	LORCA (30800)	2-001752	13557 Pts.
300076184758	RODRIGUEZ MENDEZ AGUSTI DIP. PURIAS	LORCA (30813)	2-001754	82208 Pts.
300076445042	REVERTE REVERTE FRANCISCO DIPUTACION DE PULGARA	LORCA (30800)	2-001759	147748 Pts.
300076719369	LOPEZ GARCIA ANTONIO DIP. PULGARA	LORCA (30800)	2-001770	127935 Pts.
300077790413	IBARRA IBARRA FRANCI DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	2-001779	69215 Pts.
300077844468	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	2-001781	127935 Pts.
300078457083	GALLARDO PARRA TOMAS LAS PALMERAS ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	2-001790	11744 Pts.
300079285122	MATEO MIRAS PEDRO DIP.RIO	LORCA (30800)	2-001798	38856 Pts.
300079555914	CUADRADO REVERTE DAMIAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	2-001803	67780 Pts.
300079914814	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	2-001808	147748 Pts.
300080602807	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30893)	2-001822	127935 Pts.
300080998382	MENDEZ ROMERA JUAN DIP. IFRE-C. GALLEGO	MAZARRON (30876)	2-001832	13556 Pts.
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	2-001847	127935 Pts.
300082005768	PEREZ GONZALEZ ISABEL LOPE DE VEGA 1 B 4ESC 2F IZDA	AGUILAS (30880)	2-001852	12187 Pts.
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	2-001862	127935 Pts.
300082204519	PEREZ SANCHEZ JUAN DIPUTACION PURIAS	LORCA (30813)	2-001863	52412 Pts.
300085510195	HILARIO VERA ANA OL DIP TERCIA	TERCIA-LORCA (30815)	2-001897	24374 Pts.
300087280447	PAGAN SANCHEZ ANGELE CAMPO CABECICOS BLANCOS	LIBRILLA (30892)	2-001909	13556 Pts.
300087733418	MANCHON MARTINEZ ANDRES DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	2-001912	11744 Pts.
300089505484	GALLEGO DIAZ ANTONI LAS LOMAS DEL CHARCON, 1	AGUILAS (30880)	2-001917	24374 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	2-001925	10495 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	2-001926	147748 Pts.
300090495793	MARTINEZ SEGURA DIEGO DIP LA HOYA	LORCA (30816)	2-001929	69215 Pts.
300090517823	GARCIA ZABALA ELENA DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	2-001930	22239 Pts.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N. RGTO.	IMPORTE
300090719301	GARCIA NAVARRO ANTONI GARROBILLO	AGUILAS (30880)	92-001931	133748 Pts.
300090904005	MARTINEZ RUIZ JUANA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-001935	23488 Pts.
300092216535	GARCIA MERLOS JUAN R DIP. ZA. DE RAMOS.C/.CANARIO	LORCA (30810)	92-001940	52412 Pts.
480055469612	MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001946	20990 Pts.

Murcia, 26 de enero de 1993.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo. (D.G. 6565)

Número 3376

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Unidad de Recaudación

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de los títulos de propiedad por don Santos Gea Valera, por débitos a la Hacienda Pública y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación.

Sujeto pasivo: Santos Gea Valera, con D.N.I. 22.420.721, casado con doña Águeda Sánchez Espín, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Deuda tributaria: Certificaciones de descubierto en los conceptos de IRPF, sanción de tráfico, multas y sanciones gubernativas-Rgto. de Armas, IRPF-Actas de Inspección e IVA-Actas de Inspección, importantes por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, un total de quince millones treinta y ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se ha dictado firme y ejecutoria la siguiente:

Providencia.—Notificados a don Santos Gea Valera, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 y transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberse satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento.—Murcia, 16 de julio de 1990.—El Jefe de la Unidad. Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Santos Gea Valera, y declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la misma y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores y, en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para que se cause anotación preventiva del embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter precedente.

Descripción de los inmuebles embargados: Un solar para edificar, situado en término de Albudeite, pago del Barranco de la Belén, que tiene una superficie de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 143, finca 1.740, inscripción 3.^a

Recursos: De reposición: En el plazo de quince días ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Murcia, 12 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad, Pascual Saurín Vives.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3613

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M^a Dores Nogueroles Peña, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.750/92 en reclamación extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 180/92, formulada por los trabajadores Vicente J. Orozco Moreno y otros contra la empresa Sociedad Cooperativa San Antonio de Mazarrón, en reclamación de cantidad 8.838.245 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 800.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Cadena de manipulado

Un alimentador automático modelo RC.

Una mesa pre-selección de 3 más 3 por 1.50 M, con transp. destrío.

Un pre-calibrador a mallas modelo 1500.

Un conjunto de transp. distribuidores fruta.

Un transportador a lona de 2.50 por 1.20 m.

Una máquina lavadora para tomate modelo 1750.

Una máquina secadora-enceradora para tomate modelo 1750.

Un distribuidor a rodillos de 2.50 por 1.80 m.

Un alimentador mesas selección a banderolas de 8 por 6 canales.

Tres transportadores a lona de 2.50 por 1 m.

Dos mesas selección de 4 por 1 m. con transportadores destrío.

Un transportador colector para destrío de 9 por 0.50 m.

Un conjunto transportadores distribuidores fruta al calibre.

Un calibrador electrónico diametro con cámara lectura color 8 líneas.

Veintidós transportadores recogida fruta de 5.50 por 0.60 m.

Treinta transportadores a cadena alimentación envases vacíos de 9 m.

Tres colectores a rodillos motorizados de 3 m.

Catorce transportadores a roldanas de 2 m.

Tres colectores a rodillos motorizados de 5.50 m.

Ocho transportadores a lona de 3 por 0.50 m.

Ocho transportadores de acumulación y empaquetado de cajas de 5 m.

Un cuadro general eléctrico con sinóptico.

Un transportador a lona de 2 por 0.50 m.

Un elevador a rodillos de 7 por 1 m. dividido al 50%.

Un calibrador a malla modelo 900 por 3 más partidos al 50%.

Dos transportadores cajas llenas de 3 metros.

Un transportador de rodillos motorizados de 62 metros de longitud, bastidor metálico de perfil estriado de gran resistencia, pies de altura regulable, con cabezal y mecanismos.

Dos curvas motorizadas de 90° modelo CM-1.

Un transportador de rodillos moto-

rizados de 4 metros de longitud con cabezal, motor y mecanismos.

Un selector preferencial de paso.

Un transportador de cadena lisa de 3.60 metros de longitud con cabezal, motor y mecanismos.

Un transportador a lona de 3.50 metros por 0.36 metros.

Dos balsas para tornate de 3 m.

Six compuertas.

Cuatro chapas divisorias balsas.

Dos barras tubular de 6 por 0.80 por 1.20.

Un transportador a lona de 3 más 2 por 0.30 metros.

Un transportador a roldanas de 2 metros.

Una mesa de confección a balsa de 6.50 más 0.60 por 0.30 metros.

Un transportador a cajas de 6.50 metros.

Una cepilladora tomate de 8 barra.

Un transportador a lona de 2.30 por 0.50 metros.

Seis transpaletas manuales, marca Linde, modelo GVB de 2.000 kilos de capacidad de carga, medidas 540 por 1.15.

Diez transpaletas manuales, modelo I 2000 BQ (elevación rápida. Capacidad de carga: 2.000 kilos. Longitud de horquillas: 1.000 mm. Ancho exterior de horquillas: 520 mm. Color naranja.

Una transpaleta eléctrica modelo BT LT 2000 E, capacidad de carga: 2.000 kilos. Longitud de horquillas: 1.100 mm. Ancho exterior horquillas 550 mm. Sistema de conducción: timón. Color: naranja.

Una batería oldham 12 DVA-3, 24 V, 25 AH.

Una carretilla elevadora marca Linde, electrónica, dirección hidrostática.

tica, moledo E-16-S, equipada (nº de serie 324.801.5077), matil triplex de 4.675 mm., desplazador lateral, horquillas de 1.100 mm., batería Tudor de 48 V, rectificador de carga de 48 V, ruedas superelásticas, reja de protección de carga.

Una máquina escandalladora.

Una mesa de selección de 800 por 3.000 con tolva.

Los anteriores bienes quedan valorados en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de mayo de 1993, a las 11'05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebra segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 31 de mayo de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las postu-

ras podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3494

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE
EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.263/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Ramón Muñoz Roano, Josefa Cortés Marín, Esteban Cortés Moreno, Josefa Marín Utrera, Antonio Vargas Fernández y Antonia Díaz Moreno, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el letrado don Juan Martínez Abarca Ruiz, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Sainés, contra Ramón Muñoz Roano, Josefa Cortés Marín, Esteban Cortés Moreno, Josefa Marín Utrera, Antonio Vargas Fernández y Antonia Díaz Moreno, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 628.022 pesetas de principal y 25.000 pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hastaacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 628.022 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que verzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Y si por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3409

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 195/91, seguido a instancia de don Julián Conesa Sieauvy, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de Monteblanco, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Quevedo Ferrer, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor, sirviendo de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex, número 40, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 151, folio 135, finca número 10.556-N.

Vivienda tipo dúplex, número 44, tipo O, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 123, folio 239, finca número 10.596-N.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Plaza Ayuntamiento Antiguo, s/n., de esta ciudad, el día 27 de mayo, a las 11 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por las partes licitadoras los bienes relacionados en donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio a las 11 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal 1.106/91, instados por el Procurador Sr. Vinader López Higuera, en representación de Rafael Luján Zaragoza, contra Eduardo Sánchez Pérez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de mayo, 1 de junio y 29 de junio de 1993, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4 — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5 — Que la subasta se celebrará por lotes.

6 — Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7 — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados y quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8 — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora marca Mita, modelo DC 2255. Valorada en 400.000 pesetas.

Un duplicador marca Abdick, modelo 320, Impresora. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de imprenta de talleres, Araujobegoña, impresora. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca Sumagraf, S.A. Valorada en 50.000 pesetas.

Cinco armarios tipo buró, con bandeja conteniendo diferentes tipos de imprenta, y diversos materiales de imprenta y enseres para el uso de los mismos, Valorados en 20.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez — El Secretario.

Número 3418

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Construcciones Petro Sol, S.L., don Francisco Salinas y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 5.249.444 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de junio de 1993; en segunda subasta el día 23 de julio de 1993, y, en tercera subasta el día 23 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un archivador metálico, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajones, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho con un cajón, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti, línea 98, 10.000 pesetas.

Una mesa de dibujo con su silla, lámpara y demás accesorios, 50.000 pesetas.

Todos los bienes descritos hacen un total de 97.000 pesetas.

1) Urbana: Local comercial en planta baja, número uno, del edificio en construcción, sito en Alcantarilla, calle de San Pedro, sin número de gobierno, con una superficie útil de sesenta y un metros, con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio exterior en parte frontal de la fachada, teniendo también salida al zaguán puerta II. Linda: a la derecha entrando, con zaguán del portal II, y caja de escalera; a la izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 163, folio 75, finca número 12.825. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2) Urbana: Local comercial situado en planta baja o primera del edificio en Alcantarilla, calle Queipo de Llano, hoy García Lorca, número 16, con accesos independientes desde la calle de su situación, está constituido por una sola nave sin distribuir interiormente, tiene una superficie construida de doscientos cuarenta metros setenta decímetros cuadrados, y útil de doscientos treinta y seis metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: mirando desde su puerta de entrada, al frente, la calle de su situación, llamada hoy García Lorca; derecha, el portal, zaguán, cajas de escaleras de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basu-

ras y la finca de Josefa Zapata Lorente; izquierda, dicho portal zaguán escalera y cuarto de basuras y la finca de María Tovar Castañada; fondo, propiedad de Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 141, folio 25, finca número 11.700. Después de varias segregaciones queda un resto de 160,60 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

3) Urbana: Un trozo de tierra en término de esta villa de Alcantarilla, pago del Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda, de quince en quince días, ocupa una superficie de veintitres áreas y treinta y siete centiáreas, equivalentes a una tahúlla, seis ochava y poco más de dieciséis brazas, de trozo de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta con varias dependencias, que ocupa una superficie incluido el patio, de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda Norte, Este, tierras de doña Carmen Legaz Lacal, regadera por medio, en el último punto, o sea, el Este, Sur y Poniente, camino vecinal de Nanduermas a la Paloma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 142, folio 157, finca número 11.621. Valorada en su conjunto a efectos de subasta en la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

4) Urbana: Local comercial, sito en esta planta baja del edificio situado en término de la Villa de Alcantarilla, pago de La Viña, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número con acceso independiente desde la calle a través de un pasillo. Está constituido por una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie de dieciocho metros cuadrados. Da su frente a pasillo de acceso al local letra C de cinco metros de longitud, por dos metros quince centímetros de anchura y linda: a la derecha entrando, con local letra C; izquierda, calle Ramón Luis Pascual de Riquelme, y al fondo, con zaguán y caja de escaleras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, libro 164, folio 11, finca número 12.933. Valorada a efectos de subasta en su conjunto

doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

5) Rústica: Un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de La Rambla de don Juan, secano, con algunas oliveras, tiene una extensión superficial de nueve hectáreas; que linda: Norte, con depósitos de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con camino del Cabezo Verde; Sur, con las propiedades de la Compañía de Jesús; Este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos.

Inscripción: Libro 175, tomo 175, finca número 11.837, correspondiéndole a los demandados 1/4 parte indivisa de la mitad indivisa, el valor de ésta a efectos de subasta es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3481

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 595/92-C, que se siguen a instancia de don Juan Montoya Zamora, representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra don José Espuche Ortiz y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de mayo, a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta se llevará a efecto

con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 8 de junio, a las 12,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de julio, a las 12,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y

cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª — Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

8ª — Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Opel, tipo turismo, modelo Kadet I, 68; matrícula MU-831-AH. Valorado en 330.000 pesetas.— La Secretaria.

Número 3435

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA

EDICTO

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 15/93, dimanante de los autos número 1.711/87, seguidos a instancia de don Gador Valverde Osorio, contra Carmen Jiménez Asís, con fecha 26 de enero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Carmen Jiménez Asís suficientes a cubrir la suma de 495.420 pesetas en concepto de principal, más la de 74.283 que sin perjuicio de ulterior liquidación se fija provisionalmente para intereses y costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Carmen Jiménez Asís, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido firmo y rubrico e presente en Almería a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3482

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTISÉIS
DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro y posesión interina número 998/86, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña María Flora Otero Boan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.571.712 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993 próximo y hora de las 10,15; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de junio de 1993 próximo, y hora de las 10'15.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1993 próximo a las 10'15 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso número tres: Vivienda situada a la izquierda de la primera planta alta del inmueble general de que forma parte. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas del inmueble por entrada y escalera desde la calle Ramón y Cajal. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo; ocupa una superficie construida de ciento dieciocho metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: según se entra al inmueble por su fachada principal; frente, calle Ramón y Cajal; derecha entrando, con hueco de escalera y patio de luces; izquierda entrando, con calle Severo Ochoa, y por la espalda con don Manuel Espinosa Fernández.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de dieciséis enteros y treinta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, en el tomo 767, libro 64, folio 241, finca número 7.880, inscripción 1ª.

dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 3407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Belando Belando, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca: Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte el bloque número 3, sito en Molina de Segura, con fachada a la Avenida de Madrid, con una superficie total construida de 118 metros con 33 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de luces y vivienda de tipo 51 de esta misma planta; Sur, con vivienda de tipo 49; Este, con patio de luces y vuelo de la calle Manolete, y al Oeste, con patio de luces y vestíbulo de la planta. Es de tipo 50, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, al tomo 618, al libro 160, folio 65, finca 20.606.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

— El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escri-

tura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.— Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (2441) del B.B.V., destinado al efecto, el 50% del tipo del remate.

3.— La cantidad depositada para poder tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destirarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7.— El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las 12 horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3416

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 662/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Fulgencio Cayuela Rodríguez y doña Carmen Egidos Barquero, sobre reclamación de 901.326 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 21 de junio de 1993, y, en tercera subasta el día 21 julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana: En término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, en calle Joaquín Martínez, número veintidós, una vivienda unifamiliar, tipo A, es de planta baja y patio, de superficie ciento cinco metros y ochenta y siete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y cochera. Linda: frente calle; derecha, vivienda número nueve; izquierda, vivienda número siete y espalda, pasaje de acceso.

Finca registral número 7.006, inscrita en el tomo 534 general y 55 de Las Torres de Cotillas, folio 86, inscripción 5ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de ochocientos mil pesetas (4.200.000 pesetas).

2.— En término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Vicentes, un trozo de tierra riego, de cabida ocho áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda Norte y Este, José Baños Domingo Sur, Antonio Guerrero Romero, y Oeste, José Vicente Jiménez.

Finca número 11.562, inscrita en el tomo 758 general y 90 de Las Torres de Cotillas, folio 197, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas).

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3422

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 508/92 instados por el Procurador José Julio Navarro Fuentes, en representación de Lico Leasing, S.A., contra Peligros López Peñalver, Ángel Panalés López, Carmen Cerezo Guerrero, Ángel Nicolás López y Construcciones Metálicas El Palmar, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de junio, veintinueve de junio y veinte de julio del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Siete: Vivienda tipo dúplex señalada con el número 7 del edificio número 2 del conjunto urbanístico construyéndose sobre las parcelas K-L-N, integrantes de la Unidad de Actuación Aljucer del Estudio de Detalle de Aljucer "A", de Aljucer (Murcia). Consta de planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, y cubiertas de tejado, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y además un patio posterior descubierto y zona ajardinada delantera, con fachada al Oeste, por donde tiene su acceso, ocupando todo una superficie de parcela de 123 metros cuadrados. Linda: Norte, dúplex número 8; Sur, patio descubierto del edificio número 1 del conjunto; Este, límite del Estudio de Detalle, y Oeste, calle lindera. Se le asigna una cuota de participación en relación al conjunto urbanístico de tres enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento y en relación al edificio número 2 de que forma parte, de una séptima parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, de la sección 9ª, al folio 65 del libro 121, finca número 10.059, inscripción 3ª, con un valor de un mi-

llón doscientas veinte mil pesetas (1.220.000 pesetas.).

Urbana. Ocho: Vivienda tipo dúplex señalada con el número 8, del edificio número 2 del conjunto urbanístico construyéndose sobre las parcelas K-L-N, integrantes de la Unidad de Actuación Aljucer 2ª del Estudio de Detalle de Aljucer "A", de Aljucer (Murcia). Consta de planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, y cubierta de tejado, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y además un patio posterior descubierto y zona ajardinada delantera, con fachada al Oeste por donde tiene su acceso, ocupando todo una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Norte, dúplex número 9; Sur, dúplex número 7; Este, límite del Estudio de Detalle, y Oeste, calle lindera. Se le asigna una cuota de participación en relación al conjunto urbanístico de tres enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento, y en relación al edificio número 2 de que forma parte, de una séptima parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, de la sección 9ª, al folio 67 del libro 121, finca número 10.061, inscripción 3ª, con un valor de setecientos noventa y nueve mil pesetas (799.000 pesetas).

Un vehículo, clase turismo, marca Mercedes Benz, mod 300 D, con matrícula MU-6067-AP, valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Un puente grúa, marca Birrail GH de 7.500 Kgs., para 19'40 metros de luz, 2 velocidades, con 6 metros de elevación, 45 metros de fondo, número de serie 47.206, valorado en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dos equipos de soldadura eléctrica, modelo 250, número de serie 3.106 y 3.007, con un valor de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Dos equipos de soldadura eléctrica, modelo GAR-400, número de serie 2.175 y 2.176, con un valor de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3502

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M^a Dores Escoto Romani,
Magistrada de Primera Instancia
número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 455/91 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Parque, 1, 3 y 5, contra María del Carmen Chávarri Spíteri, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a la demandada María del Carmen Chávarri Spíteri, con último domicilio en el que ha resultado ser desconocida, en Plaza del Duque de Alba, número 2, de Madrid, a fin de que en el término improrrogable de nueve días hábiles comparezca en autos haciéndole saber que si comparece se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3415

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 738/88 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia, contra Juana Albaladejo Hernández y por propuesta

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de mayo, veintitrés de junio y veintiuno de julio del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2^a planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de
subasta**

Urbana: Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alzada, del edificio en construcción sito en término de Alcantarilla, calle de Zamplana, número 36, con acceso por el zaguán y escalera comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 38'70 metros cuadrados, y útil de 76'9 metros cuadrados. Consta de: vestíbulo, estar comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y terraza con fachada Linda según se entra en ella: al frente, el rellano y la caja de escaleras, un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja y la vivienda tipo A de esta misma planta; derecha, calle de Zamplana y en parte dicho patio de luces; izquierda, el mismo patio de luces y la propiedad de Juan Riquelme, y fondo, la de doña Luisa y don José María Lacal Lorente y don Antonio Vera Lacal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo no 173, folio 78, finca número 11.67. Su valor es el de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3500

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 350/92-BI, a instancia del Procurador Sr. Hernández Fulquí, en nombre y representación de Ibercorp Leasing, S.A., contra la mercantil Comercial Quesera Murciana, S.A., la cual se encuentra actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo

en Ctra. de El Palmar a Beniaján, 215, de San José de la Vega, y contra otro, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando citar de remate a la demandada mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que por hallarse en ignorado paradero se ha trabado formal embargo sobre el vehículo de su propiedad matrícula MU-2015-AD.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3411

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de salarios, bajo el número 284/92, a instancias de Juan Antonio Aznar Tomás contra Controladores de Seguridad S.M.S. S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Controladores de Seguridad S.M.S. S.A., que tuvo su domicilio en Avda. de Colón 31, San Antón (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de abril de 1993 y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 3501

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 288/90, se siguen autos de Suspensión de Pagos a instancia de la mercantil Instalaciones Eléctricas Campillo, S.A., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, con domicilio en prolongación C/ Última, número 9 de Santomera (Murcia), en cuyo expediente, por auto de fecha 16 de octubre se ha acordado el sobreseimiento del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, párrafos 4º al 7º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

En Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.

Número 3426

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 200/93, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra la herencia yacente de don Manuel García Pellicer, su esposa doña Trinidad Mateo Guillén y los demás herederos desconocidos, en reclamación de 211.994 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas que por ahora y sin

perjuicio de posterior liquidación se pre-upte para intereses, costas y gastos, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los herederos desconocidos de don Manuel García Pellicer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3412

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de despido, bajo el número 49/93, a instancias de Juan Molina Fernández contra Cuink y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Emp. Col. Urb. Sul. Nova Karthago, que tuvo su domicilio en Avda. Estación s/r., Pozo Estrecho (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 27 de abril de 1993 y hora de las 10'10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 3408

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 200/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Ortiz Albadalejo, sobre reclamación de 2.584.228 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 7 de julio de 1993; y en tercera subasta el día 7 de septiembre de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.-- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.-- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las

acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.-- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.-- Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Citroën, modelo C-15, D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-9839-AC, fecha de matriculación 22 de diciembre de 1987, y número de bastidor VS8551A56030256-18. Valorada a efectos de subasta en 385.000 pesetas.

Vehículo, marca Peugeot, modelo 505 SRD Turbo, tipo turismo, matrícula MU-0960-AB, fecha de matriculación el 30 de abril de 1987, número de bastidor VS8551A5603025618. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Vehículo, marca Pegaso, modelo 1236 T, tractor, tipo camión, matrícula MU-6663-AH, fecha de matriculación 5 de enero de 1989. Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

Vehículo, marca Prim-Ball, modelo ST 3 ejes, tipo semirremolque, matrícula A-0192-OR, fecha matriculación 6 de octubre de 1988, número de bastidor ST692862094. Valorada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

Vehículo, marca E. Campillo, modelo P2135, tipo semirremolque caja, matrícula MU-02745-R, fecha de matriculación 8 de julio de 1988, y nº de bastidor VS9005P2135BGJP643, valorada a efectos de subastas en 500.000 pesetas.

Vehículo marca D.A.F., modelo FT 95380 WS tractor, tipo camión, matrí-

cula MU-1502-AG, fecha de matriculación 29 de julio de 1988 y número de bastidor XLATE47WSOO306-728. Valorada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Ústica: Un trozo de tierra seco, en el partido de Las Cañadas de San Pedro, paraje de Lo Costa, o casa principal, término de Murcia, de superficie dos áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte, doña Felicidad Alcaiz Gómez; Sur, camino de acceso; Este, don Antonio Ortiz Moreno, y Oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

Sobre dicha finca se encuentra construido un edificio compuesto de bajo, destinado a bar, denominado Bar Mari, y planta alta destinada a vivienda con fachadas a Avenida de Murcia y calle don Ignacio.

Inscripción: Registro de la Propiedad Siete, tomo 2.074, libro 82, folio 112 Sección 4ª, inscripción 1ª, finca número 6.558.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de: 000.000 de pesetas.

Ústica: un trozo de terreno seco, en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Los Pinos, que tiene de cabida dos áreas y lincas: Norte, José González; Sur, camir; Este, Almagro Sánchez, y Oeste, Antonio Gallardo Pellicer.

En la actualidad dicha finca es un solar donde se encuentra construida una cochera almacén de 25 metros cuadrados de superficie construida, con fachada a calle Santa Catalina, s/n. con una fachada de 20 metros y 10 metros de fondo. Este solar no se encuentra recogido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, como suelo urbano, por tanto carece de posibilidad de edificación en la actualidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, tomo 1.922, libro 78, folio 63, Sección 4ª, finca número 6.326.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3554

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor Valdés Albistur, en nombre y representación de doña Josefa Moreno Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del INSS, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.630 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3555

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que en nombre y representación de don Pedro

Calvo Tortosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de la antigüedad y efectividad de su ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.625 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3556

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Antonio García Madrid, en nombre y representación de don Juan Antonio García Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.669 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3557

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por Dólera López, en nombre y representación de don Constantino Martínez Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lumilla, versando el asunto sobre liquidación definitiva de 1990 de la participación en Tributos del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.662 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4115

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector Los Belones, promovido por don Ginés Lorca Bas en representación de «Cooperativa de Viviendas Sociales Los Belones».

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de abril de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4116

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación n.º 38 de Plan General Municipal de Ordenación en el área de Los Belones, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de abril de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4119

ULEA

Se somete a exposición pública, la Matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1993, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de abril.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello, según los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la formación del censo y la gestión del impuesto.

Ulea, a 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 4120

LORQUÍ

EDICTO

Se expone al público, del 1 al 15 de abril de 1993, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993.

Contra cualquiera de los datos censales, inclusión o exclusión en la matrícula, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Mula o reclamación económico-administrativa.

Todo ello de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º del R.D. 1.172/1991, de 26 de julio.

Lorquí, a 30 de marzo de 1993.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 4121

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contri-

buyentes interesados, que por la Administración Tributaria Estatal ha sido remitida la matrícula correspondiente al ejercicio 1993 del Impuesto de Actividades Económicas.

Esta matrícula se encuentra expuesta al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicha matrícula o contra las cuotas que en ella se indiquen, puede interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Delegación en Murcia de la Agencia Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4122

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Se somete a exposición pública, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «B.O.R.M.».

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello, según los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan las normas para la formación del censo y la gestión del impuesto.

Las Torres de Cotillas a 1 de abril de 1993.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 4064

SAN JAVIER

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local, se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de marzo de 1993, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Estimar la reclamación formulada por don Julián Albaladejo Gallego y acordar su inclusión en la lista de admitidos.

Segundo. Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición, que fuera publicada con carácter provisional en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 58, de 11 de abril de 1993, con la modificación indicada en el acuerdo primero.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Javier, 31 de marzo de 1993.
El Concejal Delegado, José A. Luengo Pérez.

Número 4066

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 29 de marzo de 1993, anuncio referente a la aprobación de los Presupuestos de esta entidad para 1993, se ha detectado error que consiste en que donde dice «ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición», debe decir «se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno».

Asimismo, se suprime el párrafo último de dicho anuncio.

San Pedro del Pinatar, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 4067

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente al ejercicio de 1993, en la Comisión de Gobierno de fecha 4 de marzo de 1993, para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se hace público, por medio del presente anuncio para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por el plazo de treinta días, encontrándose dicho padrón en el negociado de rentas y exacciones.

Una vez terminada la exposición pública, en las oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento, se procederá a su cobro en período voluntario durante sesenta días naturales, transcurrido dicho plazo se procederá sin más notificación ni requerimiento al cobro por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Mazarrón, 22 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente.

Número 3670

RICOTE

ANUNCIO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Emilio Palazón Massa, para la ejecución de la obra de «Memoria valorada de mejoras en el auditorio de Ricote», y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública por plazo de diez días, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados.

Ricote, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.—El Secretario, Antonio F. García González.

Número 3671

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Rafael Pasoto Brihuela, licencia para instalación de mesón, en Plaza de España, número 5, Cartagena (expediente número 61/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.
El Alcalde, P.D., Baldozero Salas García.

Número 3672

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Segalo Rosique (expediente 8/93), licencia para instalación por ampliación de maquinaria en industria de fabricación de pan y bollería, en calle Vicente Quirós, 1, barriada San Cristóbal, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de enero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldozero Salas García.

Número 3674

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Fernando Hernández Pérez, licencia para instalar un depósito de G.L.P. en calle Castilla, sin número, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 3 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4132

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentra expuesta al público la matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados al precitado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio.

En Alhama de Murcia, a 30 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4117

CIEZA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1993, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el mismo a exposición pública durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar la reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 2 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4118

YECLA**EDICTO**

María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1993, lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de Las Haciendas Locales.

Dicho Presupuesto, inicialmente aprobado se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso, ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto General Municipal para 1993.

Yecla, a 30 de marzo de 1993.—La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano Gil.

Número 3733

BULLAS**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, el proyecto de revisión adaptación de las normas subsidiarias de Bullas, se expone al público por plazo de un mes que se contará a partir de la publicación en el B.O.R.M., a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal.

En Bullas a 1 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3735

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Fernández Sáez, licencia para apertura de café bar en Ctra. Monteagudo, 42 de Puerto Tocinos (expte. 4.227/92) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 25 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3737

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 11 de marzo de 1993 han sido aprobados los Padrones de Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Andamios, etc., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1992.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3405

LORCA**Bases para la contratación laboral de un fontanero mediante concurso oposición****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Lorca convoca pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un fontanero.

Esta contratación laboral, se llevará a cabo por un periodo de un año, pudiéndose prorrogar hasta un límite de tres años, en la modalidad que determina el R.D. 1.989/1984, de 17 de octubre, modificado por Ley 22/1992, de 30 de julio, perteneciente al Grupo D y con las retribuciones correspondientes a dicho grupo según el Acuerdo Marco de este Ayuntamiento.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Negociado de Personal del Ayuntamiento.

Tercera.—Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en esta convocatoria deberán reunirse las siguientes condiciones:

—Se español.

—Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de los 55.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

—No haber sido separado del Servicio a la Administración Pública en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

—No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSC.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Junto con la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se presentarán, en sobre cerrado, los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Plazo de duración del contrato.

El contrato se formalizará por un periodo de un año.

D) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios del Negociado de Personal de este Ayuntamiento, con indicación de la fecha de la valoración de los méritos y del ejercicio práctico. Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Negociado de Personal.

Cuarta.—Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: Don José Antonio Gallago López, Alcalde de Lorca; suplente, don Francisco Ruiz Alviar, Teniente Alcalde Delegado de Personal.

—Secretario: Don Francisco López Olivares, Secretario General; suplente, don Juan José Mouliáá Correas, Técnico de Administración General.

—Vocales:

—Don Alfonso Provencio Hernández, Ingeniero-Jefe de los Servicios Técnicos; suplente: don Luis Martínez Reche, Arquitecto Técnico.

—Don Jesús Piernas Díaz, Ingeniero Técnico; suplente: don Juan Ángel Arcas Sala, Ingeniero Técnico.

—Don Fernando Cano Vélez; suplente don Bartolomé Ruiz Marín, ambos en representación del Comité de Empresa.

Quinta.—Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

Los méritos alegados que sean justificados, documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puestos de similar cometido en cualquiera de las Administraciones Públicas, a 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por historial profesional en el desempeño de los servicios prestados en la Administración Pública, hasta un máximo de 1 punto.

3. Por la realización de cursos o cursos de especialización, relacionados con las funciones propias del puesto de que se trata, hasta un máximo de 0,5 puntos.

—Por cursos de 30 horas o más a 0,10 puntos por curso.

—Por cursos de menos de 30 horas a 0,05 puntos por curso.

4. Por otros méritos, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de 0,5 puntos.

B) Fase de oposición.**Ejercicio práctico:**

Consistirá en la realización de una prueba práctica relativa a las funciones del puesto, cuyo tiempo de duración se determinará por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse la prueba.

Sexta.—Calificación definitiva.

El ejercicio práctico será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en el mismo para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en tal ejercicio será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas su-
mando las puntuaciones otorgadas por
los distintos miembros del Tribunal y di-
vidiendo el total por el número de asis-
tentes de aquél, siendo el cociente la ca-
lificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva es-
tará determinado por la suma de las pun-
tuaciones obtenidas en las fases de con-
curso y oposición.

La propuesta de nombramiento se
efectuará a favor del aspirante que ha-
ya obtenido la mayor puntuación.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para re-
solver las dudas que se presenten, y to-
mar los acuerdos necesarios para el buen
orden de la convocatoria, en todo lo no
previsto en las presentes bases y siempre
que no se opongan a las mismas.

Octava.

El Tribunal no podrá constituirse ni
actuar sin la presencia, como mínimo, de
la mitad más uno de sus miembros, ti-
tulares o suplentes, siendo necesaria, en
todo caso, la asistencia del Presidente y
del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adop-
tarán por mayoría, debiéndose ajustar su
actuación estrictamente a las bases de
convocatoria.

A los efectos de percepción de dietas
de asistencia por los miembros del Tri-
bunal, se fija la categoría cuarta de las
establecidas en el Real Decreto 236/1988,
de 4 de marzo, sobre indemnizaciones
por razón del servicio y Resolución de
11 de febrero de 1991 que revisa el im-
porte de las mismas, o en su caso, dis-
posición posterior que modifique las
anteriores.

Lorca, 1 de marzo de 1993.—El Al-
calde.

Número 3676

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Andrés Bláz-
quez Hernández, licencia municipal de
obra, para la adaptación de un local a
salón de juegos recreativos tipo «A», en
Camino de San Miguel, 13, esquina a ca-
lle Libertad, de este municipio, el expe-
diente de su razón queda expuesto al pú-
blico por plazo de diez días, contados a
partir de la publicación del presente en
el «Boletín Oficial de la Región de Mur-
cia», en cuyo término podrá examinar-
se el mismo en el Negociado de Urbanismo
de este Ayuntamiento, y presentarse las
alegaciones oportunas por las personas
que se consideren afectadas.

Águilas, 24 de febrero de 1993.—El
Teniente de Alcalde.

Número 3730

ABARÁN

Por don Joaquín Carrasco Laveda, se
ha solicitado licencia para establecer un
taller de reparación de vehículos auto-
móviles, rama de motocicletas, con em-
plazamiento en Avenida de Blanca, nú-
mero 20, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumpli-
miento de lo preceptuado en el artículo
30 del Reglamento de Actividades Mo-
lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas
de 30 de noviembre de 1961, a fin de que
quienes se consideren afectados de algún
modo por la actividad de referencia, pue-
dan formular, por escrito, que presen-
tarán en la Secretaría del Ayuntamiento
las observaciones pertinentes, durante el
plazo de diez días hábiles.

Abarán, 16 de febrero de 1993.—El
Alcalde.

Número 3731

MULA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipa-
l, en sesión celebrada el día 25 de fe-
brero de 1993, ha aprobado definitiva-
mente el proyecto de Reparcelación del
Polígono Único del Sector 1 del Suelo
Urbanizable Programado (La Arbo-
leda).

Contra el acuerdo de aprobación de-
finitiva podrá interponerse el recurso de
reposición previsto en el artículo 52 de
la Ley de 27 de diciembre de 1956 de la
Jurisdicción Contencioso-Administrativa
ante el Ayuntamiento, en el plazo de un
mes, a contar desde el día siguiente al de
publicación de este edicto; recurso de
reposición que tendrá carácter previo al
recurso contencioso-administrativo que
sólo podrá interponerse, en su caso, por
vicio de nulidad absoluta del procedi-
miento o para determinar la indemniza-
ción que proceda, conforme al artículo
112 del Reglamento de Gestión
Urbanística.

Mula, 26 de febrero de 1993.—El Al-
calde Bibiano Imbernón García.

Número 3734

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado María José Mar-
tínez García, licencia para legalizar un
quiosco destinado a bar con cocina en
zona portuaria (playa La Llana), en San
Pedro del Pinatar, se abre información
pública para que, en el plazo de diez
días, puedan formularse alegaciones por
aquellos personas que se consideren
afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 3 de marzo
de 1993.—El Alcalde.

Número 3732

ABARÁN

Por don Francisco Javier López Ca-
rrillo en representación de «Francisco
Javier López Carrillo y Bienvenido Mo-
lina Vargas, C.B.», se ha solicitado li-
cencia municipal de apertura, para la in-
stalación de café-bar con música, con em-
plazamiento en calle General Sanjurjo,
68 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumpli-
miento de lo preceptuado en el artículo
30 del Reglamento de Actividades Mo-
lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas
de 30 de noviembre de 1961, a fin de que
quienes se consideren afectados de algún
modo por la actividad de referencia, pue-
dan formular, por escrito, que presen-
tarán en la Secretaría del Ayuntamiento
las observaciones pertinentes, durante el
plazo de diez días hábiles.

Abarán, 9 de marzo de 1993.—El
Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4065

COMUNIDAD DE REGANTES JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios hacendados de la huerta de Murcia que desde el 1.º de abril hasta el 31 de mayo de 1993, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, de reparto anual de esta Comunidad General de Regantes. Si transcurrido el plazo referenciado no han hecho efectivo el pago, se iniciará el cobro por vía ejecutiva, con el veinte por ciento (20%) de recargo, más las costas originadas, y se prohibirá el uso del agua mientras no se satisfagan, aun cuando la finca o industria hubiese cambiado de dueño.

Los hacendados recibirán la pertinente carta de pago en su domicilio. En el caso que no reciban o extravíen dicha carta de pago, podrán solicitar un duplicado de la misma, a partir del día 20 de abril próximo, en las oficinas de la Junta de Hacendados.

Murcia a 17 de marzo de 1993.
El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

Número 4030

JEFATURA LOGÍSTICA TERRITORIAL DE MURCIA

Negociado de Armas

Revista anual de armas

Para dar cumplimiento al artículo 85 del vigente Reglamento de Armas aprobado por R. Decreto número 2.179/1981, de 24 de julio («B.O.E.» 230), y demás instrucciones y normas de desarrollo, se recuerda la obligación que tiene todo el personal en posesión de armas amparadas por guía tipo «E», clase E.T., que se encuentre en situación ajena al servicio activo (reserva activa, retirados, reserva transitoria, etc.) de pasar la correspondiente revista de armas durante el próximo mes de abril,

bien personalmente o por un tercero debidamente autorizado por escrito.

Las armas que deben ser revistadas durante el citado mes en el presente año son las siguientes:

—De primera categoría (armas clasificadas como de guerra).

—De segunda categoría (pistolas y revólveres).

Para ello deberán presentar el arma y su correspondiente guía de pertenencia, así como ir provistos del D.N.I. y T.I.M. (ambos actualizados), pudiéndose reemplazar la presentación del arma, por la correspondiente declaración jurada de que obra en su poder.

Asimismo, cuando proceda, deberá acompañarse:

—Tarjeta de Orden Ministerial expresa (armas de guerra).

—Autorización de oficio de la T.I.M. (retirados y reserva transitoria).

—Documento específico (escala de complemento «ajeno al servicio activo» y en «licencia absoluta»).

Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, Inocencio Poza Pérez.

Número 3772

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación provincial de Almería

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos los distintos trámites de los respectivos expedientes sancionadores, incoados en esta Delegación provincial, por las infracciones que se mencionan, se practican las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Don José Sánchez Soler, con domicilio en calle José Marín Camacho, número 31, de Cieza (Murcia), el siguiente expediente sancionador:

—Providencia de incoación y Pliego de cargos del expediente sancionador número 227/92-P.

Incoado por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1993 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las Leyes, Reglamentos y Reglas Generales de Policía de Navegación, de las Industrias Marítimas y de los Puertos no comprendidos en la Ley Penal de la Marina Mercante.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

—Ocho días hábiles, para presentar Pliego de Descargos, en el caso en que se notifica la providencia de incoación y el Pliego de Cargos.

Estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Almería a 4 de marzo de 1993.
E. Delegado provincial, Francisco Ruiz Ota.

Número 3813

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuna expediente ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Santiago de la Ribera, ubicada en el Avenida de Sandoval, 33, bajo la dirección de don Alfonso C. Soubrier y Hernández-Ros, Agente inscrito en este Colegio con el número 170.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 11 de febrero de 1993.
E. Vicepresidente, P.A.